



| GUÍA DE ESTUDIO OIEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Desafíos ante la creación de una zona libre de armas nucleares en Medio Oriente



ÍNDICE:

1. Carta de la Secretaría General
2. Introducción al Comité
3. Introducción al Tema
4. Antecedentes Históricos
5. Definición de la problemática
6. Términos Clave
7. Acciones pasadas
8. Posiciones por bloque
9. QARMAs
10. Pautas para el Documento Oficial de Postura
11. Bibliografía



CARTA DE LA SECRETARÍA GENERAL

1. Carta de la Secretaría General

Estimados delegados, faculty advisors y participantes de PUCP MUN 2025:

Es un honor dirigirme a ustedes como Secretaria General de la 14ª edición de PUCP MUN 2025. Por más de siete años participando en Modelos de Naciones Unidas, desempeñando diversos cargos y participando a nivel nacional e internacional, he tenido el privilegio de vivir la transformación que estos eventos generan en los jóvenes. Esta experiencia me ha permitido desarrollar una visión única sobre MUN: son una de las herramientas de educación y empoderamiento juvenil más poderosas de lo que creemos. Los MUN han cambiado mi vida, brindándome la oportunidad de fortalecer habilidades de liderazgo, oratoria y trabajo en equipo, además de una comprensión profunda de problemáticas internacionales. Este largo, pero gratificante camino, me honra ahora con la oportunidad de liderar la conferencia más grande del país, con el objetivo principal de ofrecerles una experiencia formativa única en todos los niveles.

En esta edición, hemos logrado convocar a más de 1000 participantes y, con gran esfuerzo, hemos establecido vínculos con Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Gracias al respaldo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, esta conferencia se sostiene en tres pilares fundamentales: excelencia académica y organizativa, descentralización y la experiencia formativa que les ofrecemos.

Desde mi perspectiva, hemos identificado tres problemáticas clave que guiarán esta conferencia. Primero, cerrar las brechas educativas para ofrecer un espacio accesible a todos los estudiantes. Segundo, acercar los Modelos de Naciones Unidas a la labor real de las Naciones Unidas. Y tercero, colocar el factor humano en el centro de la discusión, reconociendo que detrás de cada comité y cada debate hay vidas humanas que se ven directamente afectadas por las problemáticas que tratamos.

Agradezco profundamente al equipo que ha hecho posible esta edición, así como a la PUCP por su apoyo constante. A ustedes, delegados y participantes, les aseguro que vivirán una experiencia llena de aprendizaje y crecimiento personal durante el PUCP MUN 2025. Los esperamos con mucha emoción y con la esperanza de que aprovechen al máximo esta oportunidad.

Atentamente,

A stylized, handwritten signature in black ink, likely belonging to Micaela Loza Rivera.

Micaela Loza Rivera
Secretaria General de PUCP MUN 2025



GUÍA DEL COMITÉ

2. Introducción al Comité

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) fue creado en 1957, en respuesta al contexto de profunda incertidumbre y expectativas diversas que el auge de la tecnología nuclear estaba generando (OIEA, 2024). El génesis de su concepción se remonta al histórico discurso “Átomos para la paz” del presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower ante Naciones Unidas en 1953. En este, propuso la creación de un organismo internacional que regule y gestione el poder atómico lejos de fines militares y orientado hacia fines pacíficos:

La responsabilidad más importante de esta Agencia de Energía Atómica sería la de idear métodos mediante los cuales este material fisionable se destinase a servir a los propósitos pacíficos de la humanidad. Se movilizaría a expertos para aplicar la energía atómica a las necesidades de la agricultura, la medicina y otras actividades pacíficas (Eisenhower, 1953).

Tras una serie de negociaciones, se aprobó el Estatuto del OIEA en 1956 y funciona desde julio de 1957 con sede en Viena, Austria. Su misión se basa en dos objetivos fundamentales: promover el uso seguro y pacífico de las tecnologías nucleares; y verificar que dichos usos no se desvíen para promover ningún propósito militar. El Organismo reconoce como objetivo estatutario el acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero; y, en la medida de lo posible, asegurar que la asistencia que se preste no sea utilizada de modo que contribuya a ningún fin militar (OIEA, 1956).

El rol de la OIEA se fortaleció con la adopción del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), firmado en 1968 y entrado en vigor en 1970. Este establece que los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Parte en el Tratado están comprometidos a no fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos de esta naturaleza, mientras que los Estados poseedores de armas nucleares que sean Parte en el Tratado están compelidos a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor que sea Parte en el Tratado a adquirir de alguna manera fabricar o adquirir elementos nucleares.

Aunque el OIEA no es Parte en el TNP, se le han confiado las principales responsabilidades de verificación que emanan del Tratado. En su artículo III, el TNP Señala que cada Estado no poseedor que sea Parte en el Tratado debe concertar un Acuerdo de Salvaguardias Amplias Amplias (ASA) con el OIEA, a fin de que este pueda verificar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado para dicho Estado. De este modo, el OIEA desempeña un papel de verificación específico como ente de inspección internacional en materia de salvaguardias, así como verificador del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del tratado por los Estados no poseedores que sean Partes en este (TNP, 1968). Con el pasar de las décadas, este sistema de verificación ha ido evolucionando,

otorgando a los inspectores del OIEA mayores facultades en el acceso y la investigación para detectar actividades nucleares no declaradas.

Al mismo tiempo, el Organismo ha ido impulsando la transferencia de tecnología nuclear para aplicaciones en áreas como medicina, agricultura, gestión hídrica o la industria, en consonancia con su lema "Átomos para la Paz y el Desarrollo".

En la actualidad, el OIEA participa de manera activa en aquellas acciones orientadas a contribuir a la consecución de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Lo hace a través del apoyo en áreas críticas como el bienestar humano (Hambre Cero, Salud y Bienestar, Agua Limpia y Saneamiento); la energía y el medio ambiente (Energía Asequible y No Contaminante, Acción por el Clima, Vida Submarina y Terrestre); o el desarrollo económico (Industria, Innovación e Infraestructura). Para lograr esto, el OIEA se vale de alianzas estratégicas con otras organizaciones de la ONU, como la FAO o la OMS, y promueve la cooperación internacional que maximice el impacto de la tecnología nuclear en el desarrollo sostenible.

3. Introducción al Tema

En pocas regiones del mundo la amenaza de una conflagración nuclear se ha sentido tan presente como en Medio Oriente. Es por esto que la propuesta de la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares ha sido una aspiración recurrente, desde que fue planteada por Irán y Egipto en los 70s. Durante décadas, la comunidad internacional ha reafirmado la importancia de esta meta, reconociendo que la proliferación de armas de destrucción masiva en una zona marcada por conflictos endémicos tendría consecuencias catastróficas (Naciones Unidas, 1987).

El objetivo de una ZLAN en Medio Oriente se enmarca en los esfuerzos globales del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Sin embargo, las estadísticas y las resoluciones no revelan el problema de fondo, que es que el estancamiento de esta propuesta refleja un dilema de seguridad estructural, arraigado en una profunda desconfianza mutua y en rivalidades geopolíticas históricas. La principal barrera ha sido la política de opacidad nuclear de Israel, el único Estado de la región que se presume posee armas nucleares y que no es parte del TNP, que choca frontalmente con la exigencia de los Estados árabes e Irán de que cualquier acuerdo de desarme debe ser universal y no discriminatorio (Cronberg, 2022). Estas tensiones se han exacerbado por la desconfianza que genera el programa nuclear de Irán, creando un punto muerto donde ningún actor clave está dispuesto a dar el primer paso.

En las capitales de Medio Oriente, la seguridad es una preocupación diaria y constante. La lógica de la disuasión nuclear, aunque es peligrosa, es vista por algunos como la única garantía de supervivencia en un entorno hostil. Detrás de cada postura diplomática, se encuentran décadas de conflicto, intervenciones externas y una percepción de

vulnerabilidad que obstaculiza la negociación. El ex Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Mohamed ElBaradei, advirtió que, si bien el OIEA tiene la experiencia técnica para verificar un acuerdo de ZLAN, la creación de dicha zona depende enteramente de la voluntad política de los Estados involucrados (Luzio, 2021). Las muertes y la destrucción que causarían estas armas son prevenibles si es que existen los sistemas de confianza y verificación adecuados.

La conexión entre la seguridad regional y la estabilidad global es innegable. Un Medio Oriente nuclearizado aumentaría exponencialmente el riesgo de un conflicto devastador y también provocaría el colapso del régimen de no proliferación global, incentivando a otros países a buscar sus propias armas nucleares. Este complejo escenario se ve agravado por el papel de las potencias externas, cuyas alianzas y garantías de seguridad a menudo refuerzan las divisiones regionales en lugar de fomentar la cooperación (Cronberg, 2022). Cuando la seguridad de un Estado se percibe como dependiente de un protector externo o de un arsenal secreto, el incentivo para un acuerdo regional de seguridad colectiva disminuye drásticamente.

La dimensión política del desarme nuclear es, por tanto, central. Las discusiones técnicas sobre los mecanismos de verificación deben ir de la mano de esfuerzos diplomáticos para transformar las relaciones de poder que perpetúan la desconfianza. El desarme nuclear se trata de un asunto técnico, de justicia, seguridad equitativa y soberanía. Reducir la amenaza nuclear en la región requiere una inmensa voluntad política, un diálogo directo entre adversarios, garantías de seguridad creíbles y, sobre todo, el desmantelamiento de las estructuras de miedo que han puesto a la región al borde del abismo durante generaciones. En este contexto, el establecimiento de una ZLAN es también una medida de fomento de la confianza: avanzar hacia su creación podría restaurar las vías diplomáticas y sentar las bases para una paz más amplia y duradera. En última instancia, lograr un Medio Oriente libre de armas nucleares consiste en afirmar una verdad universal: la seguridad sostenible se construye sobre la base de un compromiso compartido y verificable con la paz.

4. Antecedentes históricos

El proceso internacional para establecer una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente tiene raíces que se remontan a finales del siglo XX, y resulta indispensable para comprender los obstáculos actuales. Ya en 1974, varios países de la región habían impulsado y promovido la creación de una ZLAN en Medio Oriente. Durante la Conferencia de Revisión y Prórroga del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) de 1995 se aprobó una resolución por la cual se comprometía a “establecer en el Medio Oriente una zona efectivamente verificable libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas, y sus sistemas de entrega” (Naciones Unidas, 2024). Ese momento se considera un punto de inflexión, dado que incluyó por primera vez el asunto de la

desnuclearización del Medio Oriente en la agenda formal del sistema de no proliferación global (Organismo Internacional de Energía Atómica, s.f.).

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mantiene un papel técnico-clave en este proceso. En 1988 la Conferencia General de la OIEA solicitó al entonces Director General realizar un estudio técnico sobre distintas modalidades de salvaguardias aplicables en la región del Medio Oriente (OIEA, s.f.). Dichas salvaguardias completas son consideradas como prerequisite para avanzar hacia una zona libre de armas nucleares porque permiten verificar el uso pacífico de la energía nuclear y evitar desvíos hacia armamento (OIEA, 2017). La cooperación técnica entre los Estados de la región y el OIEA, sin embargo, se ha visto limitada por la falta de confianza mutua y por la ausencia de un marco político que respalde una verificación integral.

Durante las décadas posteriores, el tema de la ZLAN en el Medio Oriente continuó apareciendo de forma periódica en los foros multilaterales de desarme, particularmente en la Conferencia de Desarme de Ginebra y en las reuniones de examen del TNP. Sin embargo, los intentos para convocar negociaciones sustantivas han enfrentado repetidos fracasos debido a las tensiones políticas y de seguridad que caracterizan a la región. La guerra Irán-Irak, la invasión de Kuwait, los conflictos árabe-israelíes y la intervención internacional en Irak generaron un entorno estratégico profundamente inestable que obstaculizó la creación de mecanismos multilaterales de confianza. Cada episodio bélico reforzó la percepción de vulnerabilidad entre los Estados, debilitando la posibilidad de avanzar hacia compromisos de desarme verificables.

En 2010, durante la Conferencia de Revisión del TNP, los Estados parte reafirmaron la importancia de la resolución de 1995 e incluyeron un plan de acción que contemplaba la convocatoria de una conferencia sobre la creación de una ZLAN en el Medio Oriente antes de 2012. Sin embargo, la falta de consenso sobre el alcance de la agenda y la negativa de algunos Estados a participar impidieron su realización. Este episodio marcó un nuevo estancamiento en el proceso y evidenció la necesidad de contar con un enfoque regional inclusivo que involucre a todos los actores relevantes, sin exclusiones.

En 2019 se celebró en la sede de las Naciones Unidas (ONU) la primera sesión de la “Conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente”, bajo la decisión 73/546 de la Asamblea General (Naciones Unidas, 2021). Desde entonces se han realizado campañas regulares de negociación, aunque con escasos avances sustantivos, en gran medida debido a que uno de los Estados clave de la región no participa como miembro pleno del TNP y mantiene una política de ambigüedad nuclear reconocida en múltiples informes públicos (Reino Unido, 2019).

El proceso también ha estado condicionado por la influencia de las potencias externas, que históricamente han desempeñado un papel ambivalente. Por un lado, apoyan el principio de la no proliferación nuclear; por otro, priorizan sus alianzas estratégicas y sus compromisos de defensa con determinados Estados de la región. Esta dualidad ha generado desconfianza entre los países árabes y ha debilitado la percepción de imparcialidad del régimen internacional de no proliferación.

La ausencia de una trayectoria clara que conduzca a la firma de un tratado vinculante para la región obedece a múltiples factores históricos, entre ellos la rivalidad geopolítica, la percepción de amenazas existenciales por parte de algunos Estados y la desconfianza sobre mecanismos de verificación independientes (OIEA, 2017). Además, los conflictos persistentes, la falta de una estructura regional de seguridad y la inexistencia de canales diplomáticos sostenidos entre ciertos Estados contribuyen a mantener el *statu quo*. Esta combinación de dinámicas históricas y estructurales explica por qué el tema permanece estancado y por qué la idea de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente sigue siendo una aspiración de la diplomacia de desarme más que una realidad consolidada (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, s.f.).

5. Definición de la problemática

La creación de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente enfrenta un entramado de desafíos estructurales que obstaculizan su avance hacia la realidad.

El principal obstáculo radica en la falta de confianza entre los Estados de la región. La literatura especializada destaca que la percepción de que las armas de destrucción masiva (ADM) constituyen instrumentos útiles del poder estatal sigue ampliamente arraigada en el Medio Oriente (Erästö, 2019). Esta confianza deficiente se combina con la ausencia de instituciones regionales de seguridad que faciliten procesos de negociación formales y sostenibles (Malin y Foradori, 2012).

La ambigüedad nuclear de Israel añade un componente crítico. Al no haber firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) ni haberse sometido a salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Israel opera bajo una política de ambigüedad que impide que su capacidad nuclear sea verificada públicamente (Luzio, 2021). Esta situación plantea un serio problema de equidad y seguridad en la región.

El diseño mismo de la zona enfrenta obstáculos técnicos y normativos. Las zonas libres de armas nucleares requieren un tratado que defina claramente la delimitación, el estatuto de ausencia de armas y un sistema internacional de verificación y control (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, s.f.). Mientras tanto, los Estados regionales no han logrado acordar un marco normativo compartido que abarque

verificación, participación de Estados con armas nucleares y protocolos de seguridad negativa de forma vinculante.

Las tensiones geopolíticas externas agravan la situación. Las potencias nucleares reconocidas han sido renuentes a suscribir protocolos que garanticen no usar o amenazar con armas nucleares en zonas libres (Erästö, 2019). Esta falta de medidas vinculantes debilita el incentivo para que los países del Medio Oriente acepten compromisos de desnuclearización.

Una consecuencia directa de este conjunto de factores es la persistencia de un vacío normativo y de seguridad regional. La propuesta de la zona libre permanece latente desde la resolución del TNP de 1995 y no se ha traducido en un tratado implementado (Belfer Center, 2021). Esta inacción prolongada incrementa el riesgo de proliferación, erosiona los regímenes de no proliferación existentes y socava la credibilidad del sistema global de control de armas (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, s.f.).

En conjunto, la problemática de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente conjuga desconfianza regional, ambigüedad estratégica, déficit institucional y falta de compromiso externo. Estos elementos estructurales obstaculizan la negociación y ponen en debate la capacidad de la comunidad internacional para transformar un objetivo normativo en una realidad sostenible.

6. Definición de términos clave

- a. **Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN):** Una zona libre de armas nucleares es un territorio cuyos Estados partes se comprometen mediante un tratado internacional a prohibir el desarrollo, adquisición, ensayo, posesión, estacionamiento y uso de armas nucleares dentro de sus límites. Además, estos tratados incluyen protocolos de seguridad negativa mediante los cuales las potencias nucleares se comprometen a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados miembros de la zona. Las ZLAN buscan fortalecer el régimen global de no proliferación y promover la seguridad colectiva en regiones históricamente inestables.
- b. **Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP):** El Tratado de No Proliferación Nuclear, adoptado en 1968 y en vigor desde 1970, constituye el pilar central del régimen internacional de control nuclear. Su objetivo es evitar la propagación de armas nucleares, promover la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear y avanzar hacia el desarme nuclear general y completo. Sin embargo, la implementación de sus disposiciones en el Medio Oriente ha sido desigual debido a la falta de adhesión de todos los

Estados de la región y a las tensiones derivadas de la ausencia de confianza mutua.

- c. **Ambigüedad nuclear israelí:** La política de ambigüedad nuclear de Israel constituye uno de los factores más controversiales en el debate sobre la desnuclearización del Medio Oriente. Aunque Israel no ha confirmado ni desmentido oficialmente la posesión de armas nucleares, diversos informes públicos estiman que mantiene capacidades nucleares militares significativas y no es parte del TNP. Esta postura genera una asimetría estructural en la región y alimenta la percepción de inseguridad entre los Estados árabes, dificultando los esfuerzos multilaterales para crear una ZLAN.
- d. **Desconfianza y rivalidades regionales:** La profunda desconfianza entre los Estados del Medio Oriente ha impedido establecer mecanismos de seguridad compartidos. Las rivalidades históricas, los conflictos sectarios y las intervenciones extranjeras han creado un entorno geopolítico volátil en el que los compromisos multilaterales son percibidos con escepticismo. La ausencia de instituciones regionales fuertes impide garantizar la transparencia y la verificación necesarias para un tratado de este tipo.
- e. **Verificación y salvaguardias nucleares:** El OIEA desempeña un papel esencial en la aplicación de salvaguardias internacionales, que permiten verificar el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear. Estas salvaguardias son un requisito técnico indispensable para cualquier zona libre de armas nucleares. Sin embargo, en el Medio Oriente no todos los países han aceptado los acuerdos de salvaguardias integrales ni el Protocolo Adicional, lo que genera vacíos de control y desconfianza mutua.
- f. **Participación de las potencias nucleares:** Las potencias nucleares reconocidas por el TNP (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) tienen un rol decisivo en el éxito o fracaso de una ZLAN. Su disposición a ofrecer garantías de seguridad negativa a los Estados de la región es limitada, lo que reduce la credibilidad del régimen y debilita el incentivo para la adhesión plena de los Estados del Medio Oriente. Sin un compromiso efectivo de estas potencias, las negociaciones regionales tienden a estancarse.
- g. **Impacto del contexto geopolítico actual:** Las guerras en Siria, Yemen y Gaza, así como las tensiones entre Irán e Israel, han intensificado las amenazas percibidas y reforzado las lógicas de disuasión. Los conflictos armados dificultan la cooperación en materia de control nuclear, mientras

que las prioridades nacionales se concentran en la seguridad inmediata y no en la institucionalización del desarme. El contexto político regional condiciona así cualquier avance sustantivo hacia una zona libre de armas nucleares.

- h. **Dimensión humanitaria y ambiental:** El uso o accidente nuclear en el Medio Oriente tendría consecuencias catastróficas en términos humanos, sanitarios y ambientales. La densidad poblacional de la región, la fragilidad de sus ecosistemas y la limitada capacidad de respuesta de los sistemas de salud agravan el riesgo de un impacto irreversible. Por ello, la discusión sobre la ZLAN trasciende el ámbito de la seguridad estratégica y se vincula con la protección de la vida y el desarrollo sostenible.

7. Acciones pasadas

Los esfuerzos diplomáticos por establecer una Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente han seguido una trayectoria intermitente marcada por iniciativas multilaterales, convulsiones regionales y limitaciones prácticas. La propuesta de crear una zona regional surgió con fuerza en la década de 1970 y ganó relevancia en los procesos de revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear durante los años noventa. La Conferencia de Revisión y Prórroga del TNP de 1995 incluyó una resolución que vinculó la extensión indefinida del tratado con el compromiso de avanzar hacia una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente, lo que situó el asunto en el centro de la agenda del régimen de no proliferación (Naciones Unidas, 1995/1996; UNIDIR, 2020).

En las décadas siguientes la comunidad internacional trató de traducir ese mandato en procesos negociadores y en medidas técnicas. El Organismo Internacional de Energía Atómica participó con estudios técnicos y con propuestas sobre salvaguardias y verificación que podrían servir de base para un acuerdo regional (OIEA, s. f.; OIEA, 2017). A instancias del TNP se planearon conferencias regionales que buscaron reunir a los Estados de la región y a potencias externas con el objeto de acordar modalidades prácticas. Una conferencia prevista para 2012 y facilitada por Finlandia fue pospuesta tras divergencias sobre las condiciones de participación y sobre la agenda negociadora, lo que evidenció la fragilidad del proceso frente a disputas políticas profundas (Arms Control Association, 2012; Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2012).

El impulso más reciente se formalizó mediante la decisión de la Asamblea General de convocar un proceso anual de conferencias a partir de 2019. La primera sesión de la Conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente se celebró en noviembre de 2019 en la sede de las Naciones Unidas, con la asistencia de la mayoría de los Estados de la región y con la

invitación dirigida también a los Estados con armas nucleares y a organizaciones internacionales pertinentes (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, s. f.; Naciones Unidas, 2019b). El informe del Secretario General sobre los trabajos de esa conferencia consignó avances en términos de intercambio de posiciones y de elaboración de propuestas de garantías de seguridad y verificación, aunque subrayó que persisten diferencias sustantivas que impiden acuerdos jurídicamente vinculantes (Naciones Unidas, 2020).

A lo largo de estos procesos el resultado práctico fue limitado. Las conferencias y las resoluciones generaron un corpus político y técnico que clarificó modalidades posibles para la verificación, la salvaguardia y las garantías de seguridad. Sin embargo la ausencia de unanimidad entre los Estados regionales y la reticencia de algunos actores externos a ofrecer compromisos jurídicos robustos limitaron la conversión de esos marcos en un tratado regional efectivo. En respuesta, estudios académicos y organismos internacionales han desarrollado propuestas sobre medidas escalonadas de fomento de la confianza, esquemas de verificación adaptados y mecanismos híbridos entre supervisión internacional y arreglos regionales, con el propósito de facilitar una ruta pragmática hacia una ZLAN o hacia una zona libre de ADM más amplia (UNIDIR, 2023; Carlson, 2021).

En síntesis, las acciones pasadas combinan intentos formales de negociación, aportes técnicos del OIEA y decisiones de la Asamblea General con episodios de estancamiento relacionados con la falta de consenso sobre participación y verificación. El historial institucional proporciona lecciones claras sobre la necesidad de medidas de construcción de confianza, pasos técnicos verificables y la implicación creíble de potencias externas para transformar la aspiración normativa en un acuerdo regional sostenible.

8. Posiciones por bloque

El debate internacional en torno a la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) en el Medio Oriente refleja las divisiones estructurales del sistema internacional y las tensiones entre seguridad, soberanía y confianza mutua. Aunque existe un consenso general sobre la conveniencia de reducir el riesgo nuclear en la región, los enfoques y las motivaciones de los Estados difieren significativamente según sus percepciones de amenaza, sus alianzas estratégicas y sus prioridades de política exterior.

En primer lugar, está la postura de Egipto, la cual ha denotado un histórico apoyo a la creación de una ZLAN en Medio Oriente. Desde los 70s, el Estado de Egipto ha promovido incansablemente este objetivo y ha presentado anualmente proyectos de resolución ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en torno a este respecto (Naciones Unidas, 2025a, Naciones Unidas, 2025b). El país señala que la creación de esta zona es

una prioridad apremiante y un compromiso que mejoraría de manera significativa la paz y la seguridad, no solo regional, sino también global (Naciones Unidas, 2025a). Para lograr este objetivo, Egipto insta a todas las partes concernidas directamente por este asunto a tomar medidas prácticas y urgentes para la implementación de esta propuesta, lo cual, naturalmente, incluye la adhesión al TNP y la colocación de toda actividad nuclear bajo la observación del OIEA (Naciones Unidas, 2025, Naciones Unidas 2025b). El Estado egipcio lamenta la obstaculización de este objetivo por el “desequilibrio peligroso” generado por un Estado en la región que se niega a adherirse al TNP y a someter sus instalaciones a las disposiciones de la OIEA, enfatizando que la resolución de 1995 del TNP sobre el Medio Oriente es un componente fundamental del régimen de no proliferación (Naciones Unidas, 2025b). Por consiguiente, Egipto apoya de manera activa la Conferencia sobre el Establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva en el Oriente Medio, ya que considera este proceso inclusivo y basado en el consenso como la vía a través de la cual se puede superar el estancamiento y se puede articular un instrumento legalmente vinculante (Naciones Unidas, 2025b).

En el caso de Irán, el país apoya de manera firme el establecimiento de una ZLAN en Medio Oriente y le otorga gran importancia a este respecto. Ya desde 1974, Irán había impulsado esta iniciativa. La República Islámica de Irán sostiene que las ZLAN son mecanismos fundamentales para contribuir al objetivo de la no proliferación nuclear y el mejoramiento de la paz y seguridad, tanto a nivel regional, como a nivel global. En esta línea Irán ha procurado integrar a los instrumentos internacionales vigentes legalmente vinculantes relacionados al asunto de las Armas de Destrucción Masiva (ADM). El país ha apoyado de manera consistente la implementación de la resolución de 1995 sobre el Medio Oriente y el Plan de Acción de 2010, el cual preveía una conferencia en 2021, así como ha expresado una profunda preocupación por la falta de progreso en su implementación (Naciones Unidas, 2019a). Irán sostiene que el principal obstáculo para una ZLAN en Medio Oriente es el régimen israelí, puesto que se lo señala como el único poseedor de armas nucleares en la región y es el único Estado de dicha región que no forma parte del TNP (Naciones Unidas, 2019a). La República Islámica de Irán señala que el establecimiento de la ZLAN precisa que de Israel acceda de manera pronta e inmediata al TNP como un Estado no poseedor de armas nucleares; renuncie a la posesión de estas; y somete todas sus actividades e instalaciones nucleares a las directrices del OIEA (Naciones Unidas, 2019a). Asimismo, Irán ha criticado a Estados Parte en el TNP, como EE. UU., Reino Unido o Canadá, por bloquear la consecución de una ZLAN, en tanto han respaldado acciones obstructivas de Israel. Por lo tanto, el país insta a la comunidad internacional a ejercer una presión sostenida sobre Israel en aras de poder implementar una ZLAN.

Por su parte, Arabia Saudita apoya de manera contundente y sostenida en el tiempo el establecimiento de una ZLAN en la región de Medio Oriente (UNIDIR, 2003). Ha respaldado esta iniciativa desde su proposición en 1974 y ha colaborado para su

consecución a través de una participación activa en la Liga de Estados Árabes desde 1994, bajo la firme convicción de que la estabilidad y seguridad regional no son posibles mediante la posesión de AMD (UNIDIR, 2003). De hecho, el Reino de Arabia Saudita otorga máxima prioridad a todos los esfuerzos orientados a la prevención de la proliferación de armas nucleares y a su eliminación. Esta voluntad se manifiesta en la adhesión del país a los principales tratados y convenciones internacionales que abordan este respecto. Desde el punto de vista saudí, el principal y único obstáculo para una ZLAN es la negativa del Estado de Israel (UNIDIR, 2003). Las razones de Arabia Saudita son convergentes con las de su vecino Irán: Israel es el único país de Medio Oriente que posee armas nucleares; es el único país de la región que no ha firmado el TNP; y no ha sometido sus instalaciones a las salvaguardias totales del OIEA. No obstante, la estrategia de Arabia Saudita ha sido instar a Israel a acceder al TNP de manera urgente e incondicional y a dismantelar su arsenal nuclear, siguiendo el ejemplo de Sudáfrica: mientras que el país sostiene una fuerte crítica a la comunidad internacional por la aplicación selectiva de las resoluciones que exigen el desarme nuclear (UNIDIR, 2003).

Del otro lado, está la postura de Israel, la cual ha sido a favor del establecimiento de una ZLAN en Medio Oriente, pero con reservas. El Estado de Israel ha demostrado un apoyo sistemático a las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a la no proliferación nuclear, siendo parte del consenso que enfatiza el respaldo total a la creación de una ZLAN (Naciones Unidas, 1985, UNIDIR, 2018). No obstante, Israel señala que el proceso de creación de esta zona debe ser llevado a cabo mediante arreglos negociados directa y libremente entre los Estados del Medio Oriente, haciendo alusión al modelo empleado en otros tratados, como el Tratado de Tlatelolco (Naciones Unidas, 1985, Naciones Unidas, 1986). La postura del país indica que la iniciativa debe ser originada entre los Estados a los que concierne y las negociaciones deben abordar de manera directa las modalidades, los derechos, las obligaciones y los procedimientos orientados a la garantización del cumplimiento efectivo (Naciones Unidas, 1985).

Israel considera que la negociación directa, y no a través de terceros, es un requisito esencial para los fines antes señalados, puesto que enfoques alternativos, como declaraciones unilaterales, carecen de efecto práctico o vinculante para el establecimiento de un marco creíble (Naciones Unidas, 1986, UNIDIR, 2018). El Estado de Israel cree firmemente que el elemento más importante para poder consumir una ZLAN es el establecimiento de las condiciones adecuadas, lo que incluye la confianza, la seguridad y el reconocimiento mutuo entre los Estados parte (UNIDIR, 2018). Asimismo, el gobierno de Israel de manera constante aprovecha su participación en foros relativos a esta cuestión, para denunciar la existencia de amenazas reales de proliferación, como Irak, Siria, Irán o Libia, que han violado las obligaciones del TNP, y sostiene que las relaciones que desvían la atención de estas amenazas no coadyuvan a los intereses de la región de Medio Oriente (UNIDIR, 2018). Asimismo, en recientes años, el Estado de Israel

ha expresado su pesar por el quiebre de la práctica de consenso por parte del Grupo Árabe al imponer resoluciones unilaterales, lo que ha llevado a la decisión del país de no cooperar con futuras iniciativas de control de armas que sigan esta directriz (UNIDIR, 2018).

A nivel de bloques, el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo Árabe en las Naciones Unidas mantienen la ZLAN como una prioridad en la agenda de desarme. Ambos grupos insisten en que la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Medio Oriente sigue siendo una obligación pendiente para las potencias nucleares depositarias del TNP (UNIDIR, 2023). El MNOAL considera que la inacción prolongada socava la legitimidad del régimen de no proliferación y aumenta el riesgo de proliferación horizontal.

Por su parte, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad adoptan posturas divergentes. Los Estados Unidos han expresado apoyo retórico a la idea de una ZLAN, pero condicionan su avance a acuerdos de seguridad previos entre los Estados de la región (Departamento de Estado, 2012). Rusia y China, en cambio, respaldan las conferencias anuales impulsadas por la Asamblea General desde 2019 y defienden que el proceso debe desarrollarse en el marco de la ONU sin pre-condiciones políticas (RP China, 2025). La Unión Europea promueve un enfoque gradual basado en medidas de fomento de la confianza, transparencia nuclear y fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, articulando la ZLAN con la agenda global de no proliferación y control de armamentos (Consejo de la Unión Europea, 2003).

9. QARMAS

- a. ¿Qué medidas técnicas y jurídicas puede adoptar el OIEA para fortalecer las salvaguardias y los mecanismos de verificación en Medio Oriente, garantizando el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear sin vulnerar la soberanía de los Estados?
- b. ¿Cómo puede el OIEA fomentar la cooperación regional en materia de seguridad nuclear y gestión de materiales radiactivos, de manera que sirva como base para la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente?
- c. ¿Qué estrategias diplomáticas podrían emplearse para integrar a todos los Estados de la región –incluidos aquellos que no son parte del TNP– en un régimen común de transparencia y confianza supervisado por el OIEA?
- d. ¿De qué manera podrían las garantías de seguridad ofrecidas por las potencias nucleares y los marcos multilaterales existentes apoyar la

viabilidad política y técnica de una Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente?

- e. ¿Cómo puede el OIEA equilibrar el fomento de los usos pacíficos de la energía nuclear —como la generación eléctrica y la investigación científica— con la prevención de la proliferación en un contexto de tensiones regionales persistentes?

10. Pautas para el documento de postura oficial

El propósito de este documento es ofrecer una visión general de la postura de cada delegación, sus posibles soluciones y su rol dentro del comité. Se recomienda que los delegados sigan un formato estructurado al redactar sus documentos, lo cual facilitará el proceso de escritura y mejorará la legibilidad para el Director. Además, para ser elegible para un premio, cada delegado debe entregar un Position Paper antes de la fecha límite.

En el primer párrafo, se debe exponer la postura de su país sobre el tema, demostrando claramente que se comprende la política de su país. En el segundo párrafo, se pueden mencionar las principales acciones previas de la ONU relacionadas con el tema. Debe analizarse el impacto que estas acciones han tenido en su país, explicando por qué tuvieron éxito o no. También se pueden incluir acciones de otras organizaciones internacionales y del mismo país sobre la problemática.

En el último párrafo, que es el más importante, se deben presentar las propuestas para abordar el problema. Cada propuesta debe estar respaldada por información detallada, cubriendo el quién, qué, cuándo, dónde y cómo de la implementación.

El formato del documento debe cumplir con las siguientes especificaciones: extensión máxima de una página, interlineado de 1.15, fuente Times New Roman, tamaño de fuente 11, y márgenes de 2.5 cm en cada lado. Se debe incluir bibliografía siguiendo el formato de citación APA 7. Es importante que todas las referencias utilizadas estén correctamente citadas. El documento debe ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: positionpaperspucpmun@gmail.com.

11. Bibliografía

Aziz, S. y Javadi, M. (2024). Nuclear Weapons and Non-Proliferation in the Middle East

<https://carnegieendowment.org/sada/2024/02/nuclear-weapons-and-non-proliferation-in-the-middle-east?lang=en>

Arms Control Association. (2012). *Meeting on Middle East WMD postponed.*

<https://www.armscontrol.org/act/2012-12/meeting-middle-east-wmd-postponed>

Carlson, J. (2021). *Nuclear verification in a Middle East WMD free zone* (UNIDIR).

<https://unidir.org/publication/nuclear-verification-middle-east-wmd-free-zone>

Cronberg, T. (2022). The Security of Nuclear Weapon-Free Zones: The Middle East as a Test Case for Unconditional Security Assurances. *Journal for Peace and Nuclear Disarmament*, 5(1), 45–60. <https://doi.org/10.1080/25751654.2022.2090097>

Cohen, A. (1998). *Israel and the Bomb*. Columbia University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.7312/cohe10482>

Consejo de la Unión Europea. (2003). *EU strategy against the proliferation of weapons of mass destruction.*

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15708-2003-INIT/en/pdf>

Eisenhower, D. D. (8 de diciembre de 1953). *Atoms for Peace* [Discurso]. Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York.

<https://voicesofdemocracy.umd.edu/eisenhower-atoms-for-peace-speech-text/>

Erästö, T. (2019). *The Lack of Disarmament in the Middle East: A Thorn in the Side of the NPT*. SIPRI Insights on Peace and Security.

<https://www.sipri.org/publications/2019/sipri-insights-peace-and-security/lack-disarmament-middle-east-thorn-side-npt>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2012, 23 de noviembre). *Statement on postponement of the Helsinki conference on a WMD-free Middle East.*

<https://2009-2017.state.gov/r/pa/prs/ps/2012/11/200987.htm>

Luzio, N. (2021). Nuclear-weapon-free zone in the Middle East. *IAEA Bulletin*, 46(2).

<https://www.iaea.org/bulletin/the-iaea-and-a-nuclear-weapon-free-zone-in-the-middle-east>

Malin, Martin and Paolo Foradori. "A WMD-Free Zone in the Middle East: Creating the Conditions for Sustained Progress." *Managing the Atom Project*, Belfer Center,

December

2012.

<https://www.belfercenter.org/publication/wmd-free-zone-middle-east-creating-conditions-sustained-progress>

Naciones Unidas. (1985). *Nuclear-weapon-free-zone in the Middle East – Letter from Israel.*

<https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-187654/>

Naciones Unidas. (1986). *Nuclear-weapon-free-zone in the Middle East – Report of the Secretary-General.*

<https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-183715/>

Naciones Unidas. (1987). *Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (A/42/364).* Asamblea General. <https://docs.un.org/es/A/42/364>

Naciones Unidas. (1995/1996). *Final document of the 1995 Review and Extension Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons: Resolution on the Middle East.*

<https://digitallibrary.un.org/record/245707>

Naciones Unidas. (2019a). *Establishment of a nuclear-weapon-free zone in the Middle East : working paper / submitted by the Islamic Republic of Iran.*

<https://digitallibrary.un.org/record/3797947?ln=es&v=pdf>

Naciones Unidas. (2019b). *Report of the Conference on the establishment of a Middle East zone free of nuclear weapons and other weapons of mass destruction on the work of its first session.* <https://digitallibrary.un.org/record/3838534>

Naciones Unidas. (2020). *Conference on the establishment of a Middle East zone free of nuclear weapons and other weapons of mass destruction: Report of the Secretary-General.* <https://digitallibrary.un.org/record/3851896>

Naciones Unidas. (2021, 29 de noviembre). *El Secretario General, en la Conferencia para Crear una Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente, afirma que fortalecería las normas mundiales de no proliferación y ayudaría a construir un mundo más seguro.* SG/SM/21046.

<https://press.un.org/en/2021/sgsm21046.doc.htm>

Naciones Unidas. (2024, 14 de julio). *Establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región de Medio Oriente: Informe del Secretario General. A/79/139(Parte I).* Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/4059303>

Naciones Unidas. (2025a). *Establishment of a nuclear-weapon-free zone in the region of the Middle East: draft resolution / Egypt.*

<https://digitallibrary.un.org/record/4090764?ln=es&v=pdf>

Naciones Unidas. (2025b). *Establishment of a nuclear-weapon-free zone in the region of the Middle East: report of the Secretary-General*.
<https://digitallibrary.un.org/record/4086472?ln=es&v=pdf>

Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. (s.f.). *Zonas libres de armas nucleares*.
<https://www.unoda.org/en/our-work/weapons-mass-destruction/nuclear-weapons/nuclear-weapon-free-zones>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (1956). *Estatuto del OIEA*.
https://www.iaea.org/sites/default/files/statute_sp.pdf

Organismo Internacional de Energía Atómica. (2017, 27 de julio). *Foro del OIEA sobre una zona libre de armas nucleares para Medio Oriente se reunirá*.
<https://www.iaea.org/newscenter/news/iaea-forum-nuclear-weapons-free-zone-middle-east-convene>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (2024). *Historia*. Organismo Internacional de Energía Atómica. <https://www.iaea.org/es/el-oiea/historia>

Reaching Critical Will. (2010). *Final document, NPT Review Conference 2010, NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)*.
<https://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/revcon2010/FinalDocument.pdf>

Reino Unido, Cámara de los Lores. (2019). *Creciente riesgo nuclear, desarme y el Tratado de No Proliferación Nuclear: Informe del Comité Selecto sobre Relaciones Internacionales*.
<https://publications.parliament.uk/pa/ld201719/ldselect/ldintrel/338/33806.htm>

República Popular China, Ministerio de Asuntos Exteriores. (2025, 30 de mayo). *Posiciones y puntos de vista del Gobierno de China sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región de Medio Oriente*.
https://www.fmprc.gov.cn/eng/wjb/zzjg_663340/jks_665232/kjfywj_665252/202505/t20250530_11637592.html

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, 1 de julio de 1968, 729 U.N.T.S. 161. <https://treaties.unoda.org/t/npt>

UNIDIR. (2003). *Report by Saudi Arabia on creation of a Nuclear Weapon Free Zone in the Middle East*. <https://app.unidir.org/node/5891>

UNIDIR. (2018). *Israeli Explanation of Vote on UNGA Resolution "Establishment of a Nuclear Weapon Free Zone in the Region of the Middle East"*.
<https://app.unidir.org/node/6161>



UNIDIR. (2023). *Middle East WMD-Free Zone Project: Final report*.

<https://unidir.org/publication/middle-east-wmd-free-zone-project-final-report>

CERRANDO BRECHAS

